

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36287 VALENCIA

Doña Cristina Valero Domenech, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num 001424/2013 habiéndose dictado en fecha 26/03/2018 (rectificado por Auto de fecha 21/05/2018) por la Ilma Sra Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil n 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001424/2013, promovido por la Procuradora Sra Reig Gómez, Victoria, en nombre y representación de la mercantil Vapla SA y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don José Antonio Domenech Barranca, con DNI n 21.665.702-R, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Vapla SA, con C.I.F. A463691153, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 6 de febrero de 2018.

Valencia, 21 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M. Valero Domenech.

ID: A180044962-1